

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria.

Obtenido informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) de fecha 26 de febrero de 2024, y posterior Resolución favorable de 11 de marzo de 2024, del Consejo de Universidades, aprobando la modificación sustancial del Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria (publicado mediante Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Universidad de Almería, en el BOE núm. 299, de 13 de diciembre de 2019), comprobada su inclusión en el RUCT, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la nueva estructura e inclusión de la Mención Dual del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria por la Universidad de Almería, según consta en el Anexo I de esta resolución.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Derecho.

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Ámbito de conocimiento: Derecho y Especialidades Jurídicas.

Curso de implantación: 2024/25.

Titulación que extingue: Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria (BOE núm. 299, del 13 de diciembre de 2019).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación Obligatoria (OB)	12
Optatividad	27
Prácticas Externas	9
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria:
Módulos, Materias, Asignaturas y Organización temporal

Módulos	ECTS	Materias/Asignaturas	ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Módulo I: Empresa Agroalimentaria	12	Gestión de la Empresa Agroalimentaria.	3	Obligatoria	1º
		Entidades Asociativas Agrarias.	3	Obligatoria	1º
		Sistemas de Producción Agraria.	3	Obligatoria	1º
		Empresa Familiar.	3	Obligatoria	1º

00309468

Módulos	ECTS	Materias/Asignaturas	ECTS	Carácter	Cuatrimestre
Módulo II: Derecho Agroalimentario	12	Negociación en la Cadena Alimentaria y Relaciones Contractuales.	3	Optativa	1º
		Agricultura Sostenible y Medio Ambiente.	3	Optativa	1º
		Desarrollo Rural.	3	Optativa	1º
		Ámbito Laboral y Recursos Humanos.	3	Optativa	1º
Módulo III: Calidad y Seguridad Alimentaria	6	Calidad Alimentaria.	3	Optativa	1º
		Seguridad Alimentaria.	3	Optativa	1º
Módulo IV: Políticas Comerciales y Competitividad	15	Las Relaciones Comerciales Agrícolas de la Unión Europea.	3	Optativa	2º
		Economía Agroalimentaria y Sostenibilidad.	3	Optativa	2º
		Innovación en Agroalimentación.	3	Optativa	2º
		Procesos de Comercialización en la cadena alimentaria.	3	Optativa	2º
Módulo V: Marketing y Finanzas	6	Habilidades Profesionales.	3	Optativa	2º
		El Marketing en la Empresa Agroalimentaria. Finanzas y Empresa Agraria.	3	Optativa	2º
Módulo VI: Prácticas en Empresa	9	Prácticas en Empresa.	9	Prácticas Externas	2º
Módulo VII: Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo Final de Máster.	12	TFM	2º

La Mención Dual está compuesta de 30 ECTS, todo el alumnado que opte por esta Mención deberá cursar las asignaturas Habilidades Profesionales, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster (24 ECTS) y un contenido adaptativo de 6 ECTS:

Asignaturas de la Mención Dual	Cuatrimestre	ECTS
Habilidades Profesionales	2º	3
Prácticas Externas	2º	9
Trabajo Fin de Máster	2º	12
Más 6 ECTS de entre:		
Ámbito laboral y Recursos Humanos	1º	3
Economía Agroalimentaria y Sostenibilidad	2º	3
Innovación en Agroalimentación	2º	3
Procesos de Comercialización en la cadena alimentaria	2º	3

Si el título universitario que da acceso al Máster ha sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no sea español, se deberá acreditar un conocimiento del idioma español de nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, antes de la fecha fijada para cada fase de admisión. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispanohablante.

Almería, 10 de octubre de 2024.- El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.